AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

2010

RESOLUCIÓN 444/2014, de 10 de abril, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se nombra a D.ª María Lourdes Vivanco Gómez para desempeñar el puesto de Director/a Médico de la Organización Sanitaria Integrada Barakaldo-Sestao y se le declara en situación de servicios especiales.

Vista la convocatoria para cubrir el puesto de Director/a Médico de la Organización Sanitaria Integrada Barakaldo-Sestao, publicada en el BOPV n.º 40, de 27 de febrero de 2014, mediante Resolución n.º 153/2014, de 31 de enero, de esta Dirección General.

Resultando que finalizado el plazo de presentación de solicitudes, ha sido estudiada la documentación presentada por los aspirantes al desempeño del puesto que se trata, habiéndose valorado sus condiciones profesionales conforme a los méritos aportados en el <<Curriculum Vitae>>.

Considerando que, a la vista de la documentación presentada, D.ª María Lourdes Vivanco Gómez se adecúa al perfil del puesto convocado y posee la cualificación idónea para el desempeño del mismo.

Considerando que D.ª María Lourdes Vivanco Gómez, personal fijo de Osakidetza-Servicio vasco de salud, titular de la plaza n.º de orden 24219 del puesto funcional de Facultativo Especialista Médico en Medicina del Trabajo en el Hospital Universitario de Cruces, ha sido designada para desempeñar el puesto de Director/a Médico de la Organización Sanitaria Integrada Barakaldo-Sestao.

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, deberá ser declarado de oficio en situación de servicios especiales el personal fijo de Osakidetza cuando sea designado para ocupar cargo directivo en este Ente Público.

En virtud de cuanto antecede, esta Dirección General,

RESUELVE:

Primero.– Nombrar a D.ª María Lourdes Vivanco Gómez Directora Médico de la Organización Sanitaria Integrada Barakaldo-Sestao.

Segundo.– El presente nombramiento surtirá efectos económicos y administrativos desde su notificación al interesado.

Tercero.– Declarar en situación de servicios especiales a D.ª María Lourdes Vivanco Gómez desde la fecha de efectos de su nombramiento.

Cuarto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de abril de 2014.

El Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
JON JOSEBA ETXEBERRIA CRUZ.